



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA S.C.B.A.**  
**SOLICITA BÚSQUEDA DE INMUEBLE EN LOCACIÓN**  
**PROGRAMA DE NECESIDADES**

**DEPENDENCIAS:** Curaduría Oficial Departamental.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL:** Quilmes.

**CARACTERÍSTICAS**

- Un inmueble desarrollado íntegramente en una planta, cuya superficie cubierta aproximada sea de 110 m<sup>2</sup>. Con la finalidad de albergar los espacios que se describen a continuación.
- Un (1) espacio para la función de Hall de Recepción/espera, de diez (10) m<sup>2</sup>.
- Dos (2) Oficina de aproximadamente de doce (12) m<sup>2</sup> y/o espacio con la superficie total para genera dicha función.
- Cuatro (4) Oficinas de aproximadamente ocho (8) m<sup>2</sup> cada una y/o espacios con la superficie total para genera dicha función.
- Un (1) espacio para albergar diversos elementos de la repartición.
- Un (1) espacio destinado a la función de Mesa de Entrada, para empleados administrativos y atención al público.
- Área de servicios mínimos:
  - Dos (2) núcleos sanitarios completos hombre/mujer para empleados.
  - Un (1) núcleo sanitario completo hombre/mujer para el publico en gral.
  - Un (1) núcleo sanitario completo para personas con movilidad reducida.
  - Un (1) offices o cocina completa.
  - Una (1) Cochera destinada a vehículo oficial.
- El edificio propuesto deberá contemplar el acceso para personas con movilidad reducidas según Ley N° 22,431 y Ley 24,901 y sus modificatorias.

**UBICACIÓN:**

- Su ubicación debe ser dentro del radio (zona Interior) establecido por las siguientes arterias: Avda. Vicente López, Avda. Bradsen, calle Sarmiento y Avda. Alberdi (Calle Int. P Oliveri) de la ciudad de Quilmes. En lo preferente en las cercanías de la Sucursal Quilmes del Banco Provincia de Buenos Aires, sita en Brown y Rivadavia.
- En zona que la normativa Municipal sobre el uso del suelo permita el funcionamiento

de las dependencias judiciales.

- Entorno compatible con el uso propuesto.

**REQUISITOS:**

- Todos los servicios urbanos conectados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.
- El inmueble deberá tener eficiencia edilicia, condiciones de habitabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional Riesgos del Trabajo n° 24.557, Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Como así también Ordenanzas Municipales referida a medidas de protección de incendio o antisiniestralidad.
- La mayoría de los ambientes con ventilación e iluminación natural.
- Entorno compatible con el uso propuesto.
- Sistema de climatización frío y calor en todos los ambientes (no excluyentes).
- Instalaciones eléctricas reforzada y con capacidad de soportar sistema informático, computadoras e impresoras.
- Luminarias acorde al uso propuesto.
- Instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento.
- Instalación de gas en correcto funcionamiento y según normativa vigente.
- Tendrá que estar provisto red telefónica y transmisión de datos (no excluyente).
- Plano municipal actualizado.
- Soporte digital del plano municipal e instalaciones en formato AutoCAD (no excluyente).

**Sector Locación y/o Adquisición de Inmuebles.  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura**